

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
PROCESO: EJECUCION DE SENTENCIA EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADO: FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL
RADICADO: 47189310300120180005100

Traslado secretarial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el canon 110 *ibidem*, se corre traslado por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Fijado hoy, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

María Eloísa Piedrahita Molina

Secretaria